(OTORGAR PÓSTUMAMENTE A JORGE PALADINO LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 199-2023, aprobado el 29 de septiembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.178 del 03 de octubre de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 199-2023

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Ha pasado a otro Plano de Vida el Gran Chinandegano, Músico del Pueblo, **Jorge Paladino,** a quien siempre recordaremos con sus Alegres Cumbias…La Cumbia Chinandegana!

II

Hoy viernes 29 de septiembre le estaremos rindiendo Homenaje, como merece, entregándole póstumamente la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío,** en el Templo de la Música de Managua, donde le despediremos junto a sus hijos, familiares y amigos.

III

En este Día de Despedida al Hijo Dilecto de Nicaragua, destacamos su Humildad, Nobleza y Amor a su Pueblo y a su Patria, reconociéndole con los Honores que merece.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar póstumamente a **Jorge Paladino la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío,** que expresa la admiración y el Cariño del Pueblo y de las

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32184

Familias de Nicaragua, a un Hombre, un Artista, Trabajador, Luchador, Leal y Fiel Nicaragüense, por Gracia de Dios.

El Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, entrega esta Medalla representativa de la Gratitud y Admiración a su Talento Artístico y a su Orgullo de pertenecer a las Tierras Sagradas de Chinandega y Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32184